

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO: 2023.00235.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: GIOVANNI JUNIOR ALVAREZ PADILLA con C.C. 8.649.650

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza, paso la presente solicitud de aprehensión, informándole que nos fue asignada por la Oficina Judicial-Sección Reparto. Ordene.

Santa Marta, Dos (2) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

República de Colombia

Santa Marta, Nueve (9) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1 presentó solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria del vehículo identificado con placas: UDK345, contra el garante GIOVANNI JUNIOR ALVAREZ PADILLA con C.C. 8.649.650.

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en el art. 2.2.2.4.2.3. núm. 2 del Decreto 1835 de 2015, que reglamentó el art. 60 de la Ley 1676 de 2013 y los Art. 5, 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la solicitud especial de aprehensión y entrega de garantía del vehículo:

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO: 2023.00235.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: GIOVANNI JUNIOR ALVAREZ PADILLA con C.C. 8.649.650

MODELO	2015	MARCA	CHEVROLET
PLACAS	UDK345	LINEA	SPARK
SERVICIO	Particular	CHASIS	9GAMF48D3FB041535
COLOR	GRIS GALAPAGO	MOTOR	B12D1*227385KD3*

presentada por BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1 contra GIOVANNI JUNIOR ALVAREZ PADILLA con C.C. 8.649.650.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena la inmovilización del Automóvil, previamente identificado. Oficiésele a la Policía Nacional Sección Automotores SIJIN, para que lleve a cabo la inmovilización del rodante. Una vez sea aprehendido deberá ser estacionado en cualquiera de los parqueaderos que informó el demandante, tales como:

Parqueadero	Dirección	Ciudad
SIA SAS - OFICINAS	Calle 20B N. 43A-60 INT. 4 Puente Aranda	BOGOTA
SIA SAS - BODEGA	Calle 4 N. 11-05 Bodega 1 Barrio Planadas	MOSQUERA
SIA SAS - CENTRO	Cra. 48 No. 41-24 B. Barrio colon	MEDELLIN
SIA SAS - COPACABANA	Autopista Medellín - Bogotá peaje Copacabanavereda el convento B. 6 y 7.	
SIA SAS - BODEGA	Calle 81 N. 38-121 B. Ciudad Jardín	BARRANQUILLA
SIA SAS - BODEGA	Carrera 34 #16-110 Acopi Jumbo Valle	CALI
SIA SAS / OLD PARRA - BODEGA	Cra 15 Occidente N. 36-39 Barrio la Joya	BUCARAMANGA

TERCERO: Téngase a la Dra. CAROLINA ABELLO OTÁLORA con C.C. 22.461.911 y T.P. No. 129.978 del C. S de la J., como apoderado judicial de BBVA COLOMBIA S.A., con las mismas facultades conferidas en memorial-poder.

SOLICITUD DE APREHENSIÓN

RADICADO: 2023.00235.00

ACREEDOR GARANTIZADO: BBVA COLOMBIA S.A. con NIT. 860.003.020-1

GARANTE: GIOVANNI JUNIOR ALVAREZ PADILLA con C.C. 8.649.650

CUARTO: La copia digitalizada del mismo, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho:

j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

MONICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA MARTA**

Por estado No. 037 de fecha de 10 de mayo de
2023, se notificará el auto anterior.
Santa Marta



Secretaria,
MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO OFICIO N° 0854 DE 9 DE MAYO DE 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29a1decf085625f3193565dc80a291f323de856a2dbd62794f2c6582292551c**

Documento generado en 09/05/2023 11:41:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>